



ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS
SANTO DOMINGO

Los suscritos en calidad de Representante Legal y Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS SANTO DOMINGO** con NIT: **830.002.890-9**, para efecto del párrafo del artículo 1.2.1.5.1.3, numeral 9, Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 adicionado con el artículo 2° del Decreto Reglamentario 2150 de 2017

CERTIFICAN

1. Que los Estados Financieros individuales de la Fundación comprenden, el estado de situación financiera, estado de resultados integral por función, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo, al 31 de diciembre de 2019 y sus correspondientes revelaciones, las cuales han sido preparados y presentados de acuerdo a las normas internacionales de información financiera NIIF para Pymes, según lo indica la Ley 1314 de julio de 2009, Decreto 3022 de diciembre 27 de 2013 y Anexo 2 del Decreto único reglamentario DUR de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información 2420 de diciembre 14 de 2015, junto con su decreto modificatorio 2496 del mismo año y el Decreto 2270 de 2019 que incorporo en la sección de anexos el número 6, en los cuales se reglamenta la Normatividad vigente para la aplicabilidad a compañías del Grupo 2, asegurando que presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de sus operaciones a 31 de diciembre de 2019.
2. Que la FUNDACIÓN ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS SANTO DOMINGO, tiene la obligación de presentar la Declaración de Renta por el año gravable dos mil diecinueve (2019) el 16 de abril de dos mil veinte (2020).
3. Que la FUNDACIÓN ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS SANTO DOMINGO, cumple con las disposiciones establecidas en el Título IV del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, sometiéndose al régimen tributario especial.

Para constancia se firma en Bogotá a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), en cumplimiento del párrafo del artículo 1.2.1.5.1.3, numeral 9, Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 adicionado con el artículo 2° del Decreto Reglamentario 2150 de 2017.

LAURA MEJÍA FLÓREZ
C.C. 39.686.324
Representante Legal

LUIS JORGE SALAMANCA FIGUEROA
C.C. 19.413.836
T.P. 22.414-T
Revisor Fiscal
Designado por ACT Consultores Ltda.